



39
Libro de Actas de Capillas del Colegio de San Ildefonso

1528-1556

Manuscrito original en papel. Encuadernación en pergamino con adornos mudéjares,
230 x 315 x 45 mm.

Archivo Histórico Nacional, Univ. 1064 F.

Dentro del sistema de organización del Colegio de San Ildefonso hay que hacer mención explícita al órgano de gobierno: la capilla colegial. Reunirse en capilla era el acto básico de la vida en comunidad, al que debían asistir todos los colegiales. Cisneros deseó que en esas capillas fuese donde se resolvieran los problemas que surgieran y discutiesen lo que directa o indirectamente afectase al Colegio.

El título XXI de las Constituciones de 1510 llama a esta reunión claustro ordinario. Debían celebrarse un viernes de cada mes, después de cerrado el Colegio. El día anterior se publicaba la hora y los asuntos a tratar. Se celebraban en el aposento que estaba encima del archivo, que siempre estaba cerrado, puesto que su única finalidad era albergar estas reuniones. Congregados todos los colegiales se leía la memoria de los bienes del colegio y un colegial canonista hacía relación de los pleitos pendientes. También los temas académicos y los que afectaban a la vida en comunidad tenían cabida en estas reuniones. Lo tratado en la capilla, presidida por el rector, quedaba recogido en un libro de actas, en el que el secretario asentaba todo lo tratado, fuente documental de la que nos valemos los historiadores. La sala estaba rodeada de bancos, en

los que se sentaban los colegiales en espera de la llegada del rector. Se exigía silencio y respeto, además de discreción sobre lo tratado.

El interés de estos libros está en relación directa con el papel del Colegio Mayor en la estructura universitaria, pues era la cabeza visible de toda la universidad, y mucha la influencia de su rector, que lo era también de la universidad.

Un sinfín de temas aparecen en las actas: la elección anual de rector, fijación de los edictos para proveer las becas, aprobación de los expedientes de limpieza de sangre, reparto de oficios, elección de aposentos, etc. Los temas prioritarios eran la correcta realización de las elecciones y otros relacionados con la vida académica. El colegio era también administrador de importantes propiedades y rentas. Parece que cayó en desuso la obligación de una correcta administración de la hacienda; por ello el reformador García de Medrano ordenó que en los últimos días del mes se reuniese una capilla monográfica para dar cuenta del estado de las rentas y de los pleitos en que estuviese implicado el Colegio. También según Medrano algunos colegiales se toman con ligereza la obligatoriedad de asistir a las reuniones de las capillas, por lo que ordena que se hagan con las puertas cerradas.

Las votaciones se realizaban por orden de antigüedad, primero los cuatro más antiguos que razonaban su voto ante los demás, siendo el rector el último en votar, con voto de calidad. Los asuntos quedaban aprobados o rechazados normalmente por mayoría simple, aunque en algunos casos las Constituciones y reformas posteriores exigían dos terceras partes. Todo estaba detallado por las ceremonias del Colegio: *“Iten ordenamos; y*

mandamos; que en tañendo a Capilla la primera vez esté el colegial nuevo obligado a ir luego, y en tañendo la segunda vez todos los Colegiales, en la forma que se dijo en el Título veinte y uno. Que el colegial más nuevo haga en capilla todo lo que fuere necesario, como es cerrar las puertas, despabilar las velas, y lo demás que ordenare el Rector. Que en la capilla haya todo en silencio, y ninguno hable en su lugar, ni se atraviese estando otro votando. Que en la Capilla los cuatro colegiales más antiguos funden su voto, y motiven su parecer, y los demás no teniendo cosa nueva que añadir, se remitan a los cuatro votos primeros. Que quitándose el bonete el rector para proponer, o resumir algo en capilla, estén todos los colegiales a quitársele. Que hablando el rector ningún colegial se atrevese, ni salga a hablar. Que cuando algún colegial entrase en capilla, se quite el bonete, y lo mismo haga cuando saliere, y ninguno se le quite a él sino fuere el rector”.

Existía una capilla más reducida en la que sólo participaban el rector y los consiliarios del colegio. También por lo fundamental de los temas económicos el rector debía reunirse una vez al mes con los tres colegiales elegidos como diputados de la hacienda.

De esta fuente documental básica para el estudio de la vida universitaria se conservan en el AHN los libros de 1565 a 1770 (sig 1111-1123 F), faltan solamente los de la primera mitad del siglo XVI y algunos volúmenes sueltos. El que aquí se presenta es, según mi parecer, el primero de la serie (1528-1556) y había sido mal inventariado, pues se inicia con unas páginas sueltas de 1528 de una visita a los colegios menores (fols. 3-5), por lo que no aparece correctamente en las guías de la sección de Universidades.

Luis Miguel Gutiérrez Torrecilla